



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA AL ARTÍCULO DOS DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA **CONSTRUCTORA GAVILANEZ & SARMIENTO PAMEALANA CIA. LTDA.**

1.- Se comunica al público que la compañía denominada **CONSTRUCTORA GAVILANEZ & SARMIENTO PAMEALANA CIA. LTDA.**, cambió de domicilio y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Público Segundo del Cantón Pasaje, con fecha octubre 08 de 2015, y fue aprobada en **RESOLUCIÓN No. SCVS.DIC.IRM.15.00236**, de fecha octubre 21 de 2015.

2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la Parroquia Rural Casacay, Cantón Pasaje, Provincia de El Oro, a la Parroquia Abañin del Cantón Zaruma, Provincia de El Oro; y, la reforma del artículo dos del estatuto de la compañía **CONSTRUCTORA GAVILANEZ & SARMIENTO PAMEALANA CIA. LTDA.**, otorgada en octubre 8 de 2015, ante el Notario Público Segundo del cantón Pasaje, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante **RESOLUCIÓN No. SCVS.DIC.IRM.15. 00236**, de fecha octubre 21 de 2015.

3.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Ing. Jimmy Franklin Gavilánez Sarmiento, en calidad de Gerente General de la compañía **CONSTRUCTORA GAVILANEZ & SARMIENTO PAMEALANA CIA. LTDA.**, domiciliado en la Parroquia Casacay, Cantón Pasaje, Provincia de El Oro.

4.- **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA PARROQUIA RURAL CASACAY, CANTÓN PASAJE, PROVINCIA DE EL ORO, A LA PARROQUIA ABAÑIN DEL CANTÓN ZARUMA, PROVINCIA DE EL ORO Y REFORMA DEL ARTÍCULO DOS DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA GAVILANEZ & SARMIENTO PAMEALANA CIA. LTDA.**, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante **RESOLUCIÓN No. SCVS.DIC.IRM.15.00236**, de fecha octubre 21 de 2015, aprobó el cambio de domicilio de la Parroquia Rural Casacay, Cantón Pasaje, Provincia de El Oro, a la Parroquia Abañin del Cantón Zaruma, Provincia de El Oro; y, consecuente reforma del artículo dos del estatuto de la mencionada compañía, de la siguiente manera: **"ARTICULO DOS: DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía será en la Parroquia Abañin, Cantón Zaruma, Provincia de El Oro; y, por resolución de la Junta General de socios, podrá establecer sucursales, agencias, oficinas, representaciones y establecimientos en cualquier lugar del Ecuador o del exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes"**; así mismo, se ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, para efectos de oposición de terceros, conforme lo señala el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL MACHALA**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la Parroquia Rural Casacay, Cantón Pasaje, Provincia de El Oro, a la Parroquia Abañin del Cantón Zaruma, Provincia de El Oro, de la compañía **CONSTRUCTORA GAVILANEZ & SARMIENTO PAMEALANA CIA.LTDA.**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro del término de seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto; y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, conjuntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Machala, Octubre 21 de 2015

Ab. Carlos Murrieta Mora
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS MACHALA

EL PRESENTE EXTRACTO DEBERÁ PUBLICARSE POR TRES DÍAS CONSECUTIVOS EN
EL PORTAL WEB INSTITUCIONAL
(<http://www.supercias.gov.ec/resolucionesyextractos/>)